



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO QUINCE En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA

MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,

Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com

www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 376



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



día **VIERNES TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión **ORDINARIA** del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de julio del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes //////////////////////////////////////

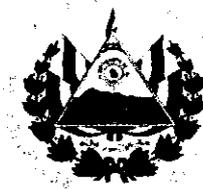
ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 Código Municipal, Artículo 59 Numeral 10 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** la erogación de fondos por un monto de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)** a nombre de **PATRICIA VILLALTA CAMPOS** con Documento Numero de Identidad





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



en concepto de entrega de indemnización por el fallecimiento de su compañero de vida **VLADIMIR ALEXIS CAMPOS CAÑAS**, quien fue empleado de esta municipalidad desempeñando el cargo de **AUXILAR DE MAQUINARIA**, y quien falleció el día viernes 26 de junio de 2020, habitaba en Caserío los Villalta San José Llano Grande, Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Dicha cantidad se tomará de **FONDOS PROPIOS**. a) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Jefa de Contabilidad realizar el registro contable según documentación que se le presente. c) **Autorizar** al Tesorero Municipal a realizar la contribución correspondiente según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal, y visto el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) en la cual da a conocer la adquisición de Botas Wild que serán utilizadas para los empleados del área de maquinaria y cementerio. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Botas Wild que serán utilizadas para los empleados del área de maquinaria y cementerio, por un monto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 42/100 Dólares (\$984.42)** al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	CANT	INSUMOS	PRECIO UNIT.	TOTAL
INFRA DE EL SALVADOR	16	PARES DE BOTAS WILD 6" CAFÉ TIERRA, MARCA: RHINO, PARA PERSONAL DE MAQUINARIA	\$54.69	\$875.04
	2	PARES DE BOTAS WILD 6" CAFÉ TIERRA, MARCA: RHINO, PARA PERSONAL DE CEMENTERIO MUNICIPAL	\$54.69	\$109.38





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Autorizar al Señor **JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA**; Alcalde Municipal, para que suscriba el **ACTA DE DONACIÓN DE 150 PAQUETES ALIMENTACIOS POR LA AFECTACIÓN DE LA DEPRESIÓN TROPICAL AMANDA, QUE SERAN ENTREGADOS POR PARTE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM) A LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** En el mismo acto se la donación de los 150 paquetes alimenticios que serán entregado a familias que se han visto afectadas por este fenómeno tropical. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 30 Numeral 8 del Código Municipal y artículos 17 y 18 del Código de Trabajo **ACUERDA: CONTRATAR**, por un periodo de 5 meses a partir del 27 de julio al 31 de diciembre de 2020, al Señor **JOSE ORLANDO PORTILLO CHACON**, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE MAQUINARIA**, devengando un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**. Incluye los descuentos de ley. Dicho Salario se Cancelará del Proyecto denominado **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"**. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y el Contratado. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 30 Numeral 14, Artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR** al Licenciado Mario Remberto Gochez (Síndico Municipal) para que en nombre de la Licenciada Diana Guadalupe Ascencio Miranda (Gerente General), firme por tiempo indefinido los vales de combustible, esto debido a que la Gerente General se encuentra incapacitada; y es necesario girar vales firmados para que la flota vehicular de esta municipalidad **quede funcionar. COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



proceso de selección de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, por tanto, **ACUERDA:** Nombrar en periodo de prueba por tres meses al Señor **MANUEL ISAIAS SEGOVIA CORTEZ** para que desempeñe el cargo de **RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que el Señor **JOSE DIMAS CORTEZ CRUZ**, resultó elegido en el proceso de selección de **MOTORISTA DE AMBULANCIA**, por tanto, **ACUERDA: NOMBRAR** en periodo de prueba por tres meses al Señor **JOSE DIMAS CORTEZ CRUZ** para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE AMBULANCIA**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

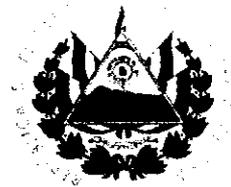
ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que el Señor **ANGEL ALBERTO SORIANO MARTINEZ**, resultó elegido en el proceso de selección de **MOTORISTA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, por tanto, **ACUERDA: NOMBRAR** en periodo de prueba por tres meses al Señor **ANGEL ALBERTO SORIANO MARTINEZ** para que





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



desempeñe el cargo de **MOTORISTA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**., incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que el Señor **JUAN RAMON BONILLA ALVARADO**, resultó elegido en el proceso de selección de **OFICIOS VARIOS EN MERCADO SAN NICOLAS**, por tanto, **ACUERDA: NOMBRAR** en periodo de prueba por tres meses al Señor **JUAN RAMON BONILLA ALVARADO** para que desempeñe el cargo de **OFICIOS VARIOS EN MERCADO SAN NICOLAS**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**., incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que el Señor **LUIS NATANAEL MEJIA SARA VIA**, resultó elegido en el proceso de selección de **BARREDOR**, por tanto, **ACUERDA: NOMBRAR** en periodo de prueba por tres meses al Señor **LUIS NATANAEL MEJIA SARA VIA** para que desempeñe el cargo de **BARREDOR**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo,





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**., incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que el Señor **NELSON ARQUIMIDES SEGOVIA CHAVEZ**, resultó elegido en el proceso de selección de **COBRADOR DE BUSES Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL**, por tanto, **ACUERDA: NOMBRAR** en periodo de prueba por tres meses al Señor **NELSON ARQUIMIDES SEGOVIA CHAVEZ** para que desempeñe el cargo de **COBRADOR DE BUSES Y MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**., incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que la Señora **GLORIA ESTEFANY MARTINEZ PEÑA**, resultó elegido en el proceso de selección de **ORDENANZA (FOTOCOPIADORA)**, por tanto, **ACUERDA: NOMBRAR** en periodo de prueba por tres meses a la Señora **GLORIA ESTEFANY MARTINEZ PEÑA** para que desempeñe el cargo de **ORDENANZA (FOTOCOPIADORA)**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**., incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO VEINTE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que el Señor **CANDELARIO ERNESTO GARCIA**, resultó elegido en el proceso de selección de **MOTORISTA**, por tanto, **ACUERDA: NOMBRAR** en periodo de prueba por tres meses al Señor **CANDELARIO ERNESTO GARCIA** para que desempeñe el cargo de **MOTORISTA**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 Numeral 4, 30 Numeral 14, 48 Numeral 7 del Código Municipal y los artículos 32, 33 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa, en vista que el Señor **JOSE SANTOS HENRIQUEZ AYALA**, resultó elegido en el proceso de selección de **AGENTE DEL CAM**, por tanto, **ACUERDA: NOMBRAR** en periodo de prueba por tres meses al Señor **JOSE SANTOS HENRIQUEZ AYALA** para que desempeñe el cargo de **AGENTE DEL CAM**, a partir del 03 de julio de dos mil veinte, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se cancelará un salario mensual de **TRESCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$310.00)**, incluye los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el art. 30 Numeral 3 del Código Municipal; art. 20 de la L.A.C.A.P

ACUERDA: NOMBRAR la “COMISION EVALUADORA DE OFERTA” para el proceso de Licitación Pública siguiente: LP/13/2020/AMT “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCION DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE” Dicha comisión estará integrada por: Arq. Jesús Alberto Vargas Garay (Solicitante de la Obra y Experto en la Materia), Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina (Analista Financiero), Licda. Diana Guadalupe Ascencio Miranda (Observante), Sra. Jenny Nohemí Morales de Peñate (Jefa de UACI). **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Suministros de materiales que serán utilizados en la Construcción de 1 Micro proyectos Comunitarios que se está ejecutando en la Colonia Santa Cecilia, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de Habilidades Sociales” (FOSH) – CONVIVIR. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Suministros de materiales que serán utilizados en la Construcción de 1 Micro proyectos Comunitarios que se está ejecutando en la Colonia Santa Cecilia, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de Habilidades Sociales” (FOSH) – CONVIVIR por un monto de **CINCUENTA Y TRES 92/100 Dólares (\$53.92)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
-----------	--------	-------





Alcaldía Municipal de Tecoluca



Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

COFEL, S. A. DE C.V.	4 BOLSAS DE CEMENTO HOLCIM FUERTE 43.5 KG A UN COSTO UNITARIO DE \$8.45 C/BOLSA	\$33.80
	0.5 METRO CUBICO DE ARENA DE RIO	\$5.17
	23 BLOQUE GRIS 15X20X40	\$14.95
TOTAL		\$53.92

Dicha cantidad se tomará de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. ///

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el informe del proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Suministros de materiales que serán utilizados en la Construcción de 1 Micro proyectos Comunitarios que se está ejecutando en Cantón la Esperanza, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Suministros de materiales que serán utilizados en la Construcción de 1 Micro proyectos Comunitarios que se está ejecutando en Cantón la Esperanza, bajo el subcomponente de "Fortalecimiento de Habilidades Sociales" (FOSH) – CONVIVIR por un monto de **CIENTO SESENTA Y SIETE 55/100 Dólares (\$167.55)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
-----------	--------	-------



Avenida de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000, Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 388



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



COFEL, S. A. DE C.V.	16 LAMINAS CANAL C-26X4 YARDAS 0.25MM A UN COSTO DE \$9.75 C/LAMINA	\$156.00
	231 AUTORROSCANTE 5/16X3/4 A UN COSTO DE \$0.05 C/PERNO	\$11.55
TOTAL		\$167.55

Dicha cantidad se tomará de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 numeral 2, Artículos 77 inciso segundo y siguientes del Código Municipal y las disposiciones Generales del Presupuesto **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuestos a **REALIZAR** las **REFORMAS NECESARIAS** al Presupuesto Municipal año fiscal dos mil veinte, esto debido a la cantidad recursos económicos que ingresaran a esta municipalidad en concepto de adquisición de Crédito con el **SISTEMA FEDECREDITO** por un monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$6,248,380.00)**; siendo el consorcio participativo con las siguiente cajas de crédito que se detallan a continuación: **CAJA DE CREDITO NUEVA CONCEPCION, CAJA DE CREDITO METROPOLITANA, CAJA DE CREDITO PUERTO DE LA LIBERTAD, CAJA DE CREDITO SAN SEBASTIAN, CAJA DE CREDITO SANTIAGO NONUALCO, CAJA DE CREDITO ILOBASCO, CAJA DE CREDITO CHALATENANGO, CAJA DE CREDITO CIUDAD ARCE, CAJA DE CREDITO SAN MARTIN Y BANCOMI.** Dicho monto se distribuirá y se invertirá de la siguiente manera: **I. COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE, EN LOTIFICACIÓN EL SALTO, CASERÍO EL PLAYÓN, COLONIA NUEVA ESPERANZA #1, COLONIA SAN PEDRO, COLONIA SANTA TERESA**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



#1; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, participando en este proyecto la siguientes cajas de crédito: **CAJA DE CREDITO METROPOLITANA** con un monto de CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 18/100 Dólares (\$102,567.18), **CAJA DE CREDITO SANTIAGO NONUALCO** con un monto de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 (\$160,731.80), **CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO** con un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$491,525.00), **CAJA DE CREDITO DE CHALATENANGO** con un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS 20/00 (\$168,042.20), **CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN** con un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTO SESENTA Y DOS 50/100 (\$245,762.50), así obteniendo el monto general en este proyecto de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$1,168,628.68)**; **II. PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA Y CONCRETO HIDRÁULICO EN CANTÓN EL ARCO Y COLONIA SANTA CECILIA, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** participando en este proyecto la siguientes cajas de crédito: **CAJA DE CREDITO SAN SEBASTIAN** con un moto de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 51/100 (\$578,187.51), **CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN** con un monto de CIENTO DIECISEIS MIL VEINTIDOS 40/100 (\$116,022.40), así obteniendo el monto general en este proyecto de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE 91/100 Dólares (\$694,209.91)**; **III. PAVIMENTACION DE TRAMOS DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CASERIO SAN JOAQUIN, COLONIA EL CENTA II, SANTA CRUZ PORRILLO CENTRO EL RINCONCITO, HACIENDA LAS PAMPAS, CALLE PRINCIPAL DE SAN NICOLAS LEMPA Y CALLE PRINCIPAL DE SAN CARLOS LEMPA, EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA EN DESVIO SAN CRISTOBAL, HACIA COMUNIDAD ERNESTO BARRERA; CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE QUE CONDUCE A CENTRO ESCOLAR**



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 390



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



CASERIO SAN CRISTOBAL, CALLE QUE CONDUCE A CLINICA DE SAN NICOLAS LEMPA Y CALLE EN SAN CARLOS LEMPA; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE participando en este proyecto la siguientes cajas de crédito: **BANCOMI** con un monto de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y TRES 67/100 (\$321,073.67), **CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE** con un monto de DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 75/100 (\$270,338.75), **CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN** con un monto de DOSCIENTOS TEINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 25/100 (\$238,136.25), así obteniendo el monto general en este proyecto de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 67/100** Dólares (\$829,548.67); IV. PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE DE COMUNIDAD CONCEPCIÓN ISMENDIA, COMUNIDAD EL PUENTE Y COLONIA SAN FERNANDO; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE participando en este proyecto la siguiente caja de crédito: **CAJA DE CREDITO SAN SEBASTIAN** y obteniendo el monto general en este proyecto de **DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 29/100** (\$220,365.26); V. PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE CALLE EN COLONIA TEHUACAN, COLONIA MONTE SINAI Y CALLE LOS MUROS; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE participando en este proyecto la siguientes cajas de crédito: **CAJA DE CREDITO SAN SEBASTIAN** con un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTIDOS 81/100 (\$334,022.81), **CAJA DE CREDITO SANTIAGO NONUALCO** con un monto de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 01/100 (\$108,450.01), así obteniendo el monto general en este proyecto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 82/100** Dólares (\$442,472.82); VI. PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN BARRIO EL



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 391



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



JUDICIAL, COLONIA PADRE ALIRIO NAPOLEÓN MACÍAS Y EL CANTÓN LA ESPERANZA; EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE participando en este proyecto las cajas de crédito siguientes: CAJA DE CREDITO DE NUEVA CONCEPCION con un monto de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 19/100, (\$736,799.19), CAJA DE CREDITO SANTIAGO NONUALCO con un monto de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CINCO 75/100 (\$228,305.75), CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN con un monto de SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 10/100 (\$79,784.10), así obteniendo el monto general en este proyecto de UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 04/100 Dólares (\$1,044,889.04); VII. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES POR LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE participando en este proyecto las cajas de crédito siguientes: CAJA DE CREDITO METROPOLITANA con un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 64/100 (\$440,572.64), CAJA DE CREDITO PUERTO DE A LIBERTAD con un monto de CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES 21/100 Dólares (\$172,573.21), CAJA DE CREDITO DE CHALATENAGO con un monto de TRECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 80/100 Dólares (\$323,482.80), CAJA DE CREDITO DE SAN MARTIN con un monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS 75/100 Dólares (\$224,700.75), así obteniendo el monto general en este proyecto de UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE 40/100 Dólares (\$1,161,329.40); VIII. PAVIMENTACION CON CONCRETO EN CALLES DE CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE UNO, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE participando en este proyecto las cajas de crédito siguientes: CAJA DE CREDITO DE NUEVA



Edificio Municipal, Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 392



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



CONCEPCION con un monto de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 06/100 Dólares (\$34,895.06), **CAJA DE CREDITO METROPOLITANA** con un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA 18/100 Dólares (\$46,690.18), así obteniendo el monto general en este proyecto de **OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 24/100 Dólares (\$81,585.24)**; **IX. CAMINO A ZONAS PRODUCTIVAS SECTOR VOLCAN CANTON LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** participando en este proyecto las cajas de crédito siguientes: **CAJA DE CREDITO SAN SEBASTIAN** con un monto de VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y CINCO 40/100 Dólares (\$29,095.40), **CAJA DE CREDITO SANTIAGO NONUALCO** con un monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS CUATRO 60/100 Dólares (\$14,904.60), así obteniendo el monto general en este proyecto de CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$44,000.00); **X. CONCRETEADO DE CALLE EL CARAO, MUNICIPIO DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** participando en este proyecto las cajas de crédito siguientes: **CAJA DE CREDITO SANTIAGO NONUALCO** con un monto de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 80/100 Dólares (\$46,353.80), **BANCOMI** con un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO 33/100 Dólares (\$8,451.33), así obteniendo un monto general en este proyecto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO 13/100 Dólares (\$54,805.13)**; **XI. COMPRA DE DOS PICK UP HILUX 4X4 DOBLE CABINA** participando en esta adquisición la caja de crédito siguiente: **BANCOMI** con un monto general de **OCHENTA Y DOS MIL 00/100 Dólares (\$82,000.00)**, **XII. COMPRA DE UN PICK UP KIA2700** participando en esta adquisición la caja de crédito siguiente: **BANCOMI** con un monto general de **VEINTIUN MIL 00/100 Dólares (\$21,000.00)**; **XIII. COMPRA DE UN MINI CARGADOR MARCA CATERPILLAR** participando en esta adquisición la caja de crédito siguiente: **BANCOMI** con un monto general de **CINCUENTA Y NUEVE MIL 00/100 Dólares**



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 393



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Contraloría Social (CCS). Por tanto, este Concejo **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto **“REPARACION EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** por un monto de **TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 90/100 Dólares (\$300,297.90)** Del cual la municipalidad adquirió el compromiso de aportar en concepto de contrapartida el equivalente al 12% del monto de ejecución de la obra en el **ACUERDO NUMERO QUINCE del ACTA NUMERO VEINTE** de fecha **JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, el cual asciendo a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO 75/100 Dólares (\$36,035.75)** **a) Nombrar** al Licenciado **Emmanuel Isaías Rosales Bonilla** como Administrador de Contrato **b) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P **c) Autorizar** al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, **d) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

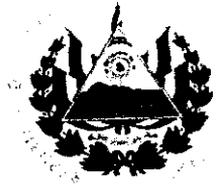
ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“REPARACION EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** por un monto de **TRES 00/100 Dólares (\$3.00).** Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto **González.** Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. CERTIFIQUESE.



ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y Artículo 53 del Reglamento Interno de Trabajo, y vista la solicitud presentada por el Lic. **Manuel Gutiérrez; Encargado de Comunicaciones**, donde solicita permiso personal sin goce de sueldo por un periodo ininterrumpido de 13 días hábiles a partir del 01 de julio hasta el 17 de julio de 2020, por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** al Lic. Manuel Gutiérrez; Encargado de Comunicaciones, el **permiso personal sin goce de sueldo** solicitado por un periodo ininterrumpido de **15 días** a partir del 01 de julio hasta el 17 de julio de 2020. **COMUNIQUESE.**



SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos N°9, también salvan voto en los acuerdos del N°11 al N°22 respecto a los nombramientos, en relación a la a la forma que han votado en ocasiones anteriores, siendo consecuentes que no han votado a favor. Por ultimo salvan su voto en el Acuerdo N°25 que es relativo en lo del préstamo externo.





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobias de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

León Rivas Gámez
Noveno Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Lic. Rony Exmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal



... bajo la dirección de ...
Calle Diablos y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 398